

¿QUÉ ES ACOSO LABORAL?

VERSUS

¿QUÉ NO ES ACOSO LABORAL?

La negativa
claramente
injustificada a
otorgar permisos o
licencias cuando se
dan las condiciones
legales

Los actos destinados a ejercer la potestad disciplinaria

Expresiones
injuriosas o
ultrajantes sobre la
persona

La formulación de exigencias razonables de fidelidad laboral o lealtad empresarial e institucional

Comentarios hostiles y humillantes de descalificación profesional

La formulación de
circulares o
memorandos de
servicio encaminados a
solicitar exigencias
técnicas o mejorar la
eficiencia laboral

**Amenazas de
injustificadas de
despido en presencia
de los compañeros
de trabajo**

solicitud de cumplir deberes extras de colaboración con la empresa o la institución cuando sean necesarios

**Múltiples denuncias
disciplinarias con
resultados que
demuestren su
temeridad**

Actuaciones
administrativas o
gestiones encaminadas
a dar por terminado el
contrato de
trabajo, con base en una
causa legal o una justa
causa

Descalificación sobre propuestas o ideas de forma humillante frente a compañeros de trabajo

Solicitud de cumplir los deberes de la persona y el ciudadano, de que trata el artículo 95 de la Constitución

Burlas sobre apariencia física, forma de vestirse o similares hechas públicamente

La exigencia de cumplir las obligaciones o deberes de que tratan los artículos 55 á 57 del C.S.T, así como de no incurrir en las prohibiciones de que tratan los artículo 59 y 60 del mismo Código

Alusión pública a los hechos pertenecientes a la intimidad de la persona

Exigencias de cumplir con las estipulaciones contenidas en los reglamentos y cláusulas de los contratos de trabajo

Imposición de deberes extraños a las obligaciones laborales

exigencia de cumplir con las obligaciones, deberes y prohibiciones de que trata la legislación disciplinaria aplicable a los servidores públicos

Exigencia de laborar en horarios excesivos a la jornada contratada

Multiples denuncias disciplinarias con resultados que demuestren su temeridad

Los actos de agresión física



SCOLA
ABOGADOS